



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 03-G-DIC- 0006996

**JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2003, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referente a la solicitud de concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL. Una sociedad constituida y existente bajo las Leyes mexicanas, habiéndose presentado los documentos exigidos en el Artículo 415 de la Ley de Compañías;

QUE el abogado Carlos J. Alcivar Guerrero, ha comparecido a este Despacho, solicitando la concesión del permiso para operar en el Ecuador de la compañía de la referencia, al igual que la calificación de Poder General, que la compañía extranjera denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL, ha otorgado a favor del señor economista Jaime Alberto Baquerizo Escobar, de nacionalidad ecuatoriana, según consta de la protocolización de los documentos realizados ante la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2003;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido Informe favorable No. G-IJ-03-5848 de noviembre 6 de 2003, para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de marzo 26 de 2003; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL, al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor economista Jaime Alberto Baquerizo Escobar, y que constan protocolizados en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el 16 de septiembre de 2003.

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las Leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL, con domicilio principal en la ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la protocolización del 16 de septiembre de 2003, efectuada en esa Notaría, que mediante la presente Resolución se concede permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, numeral 11 del Código de Comercio: a) Inscriba en el Registro a su cargo los documentos protocolizados el día 16 de septiembre de 2003, en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, referentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador, a la compañía extranjera denominada "THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL, y la calificación de Poder General, junto con esta Resolución. El Registrador archivará una copia de tales protocolizaciones y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

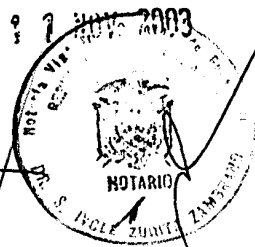
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el texto íntegro del Poder General, otorgado a favor del señor economista Jaime Alberto Baquerizo Escobar, y un extracto de los documentos constantes en la protocolización antes referida.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 9 de mayo de 2003

**Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Am
AMDENAJ
Martha Victoria.-
Am





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

3 00026

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la **Resolución N°03-G-DIC-0006996**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el **11 de Noviembre del 2.003**, queda inscrita la presente **Protocolización** junto con la **resolución antes mencionada**, la misma que contiene el **Permiso Para Operar en el Ecuador** de la compañía denominada **"THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL**, de fojas 146.360 a 146.405, número 21.907 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.164 del Repertorio.- **Queda** incorporado el **Certificado de Afiliación a la Cámara de comercio de Guayaquil**.- 2.- **Certifico: que con fecha de hoy**, queda inscrito el Poder otorgado por **"THESIS ANTARES" SOCIEDAD CIVIL** a favor del señor **economista JAIME ALBERTO BAQUERIZO ESCOBAR**.- **Quedan** incorporados los comprobantes pago por los impuestos respectivos.- 3.- **Certifico: que con fecha de hoy**, se ha archivado una copia auténtica de esta **Protocolización**.- 4.- **Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio**, con fecha de hoy, y bajo el número 735, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente **protocolización**.- **Guayaquil, nueve de Diciembre del dos mil tres.**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

Diligencia de Autenticación de conformidad con la Ley Notarial DOY FE: Que es fotocopia contenida en 24 foja(s) uti (es) (son) conforme a su copia que me ha sido exhibida y devuelta al interesado.

Guayaquil, 10 DIC 2003

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN No. 79077

LEGAL AB. ZOILA CEDENO

AMANTE SARA CARRIEL

COMPU SARA CARRIEL

DEPURADOR : MARIANELLA ALVARADO

RAZON: MARGARITA CASTRO

REVISADO POR : 15.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 141,00